

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de 2021. La presente demanda ejecutiva fue remitida por el Juzgado II Civil Municipal el pasado trece (13) de Marzo de 2021. Se deja constancia que dentro del término transcurrido se han resuelto múltiples Acciones Constitucionales, Incidentes de Desacato, audiencias previamente programadas, que gozaban de prelación en el término para resolver. Igualmente del 29 de Marzo al 04 de Abril de esta anualidad se suspendieron los términos por vacancia judicial (Semana Santa). Sírvase proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 807

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-0174-00

Santiago de Cali, treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda Ejecutiva que promueve la COOPERATIVA MULTACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS “COFIJURIDICO” identificada con NIT 900292867-5, contra el señor HERNANDO RENGIFO TIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.280.398, para el cobro de la obligación contenida en el Pagaré No. 442016155930 del 25/01/16, se observa que la demanda contiene una obligación que cumple los requisitos establecidos en los artículos 422 y 431 del Código General del Proceso, por lo que al constituir título ejecutivo, esta instancia ordena admitirla, librando el correspondiente mandamiento de pago, en tal virtud,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENASE al señor HERNANDO RENGIFO TIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.280.398, se sirva PAGAR a favor de la COOPERATIVA MULTACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS “COFIJURIDICO” identificada con NIT 900292867-5, las obligaciones contenidas en el Pagaré No. 442016155930 dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto, las cuales corresponden a las siguientes sumas de dinero:

1. CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$103.374) por concepto de cuota No. 37 no pagada con vencimiento 01 de junio de 2019.
2. CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (134.068) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/06/2019 hasta 01/02/2021.
3. CIENTO CINCO MIL DIEZ Y OCHO PESOS MCTE. (\$105,018) por concepto de cuota No. 38 no pagada con vencimiento 01/07/2019
4. CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (132,424) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/07/2019 hasta 01/02/2021.
5. CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$106,698) por concepto de cuota No. 39 no pagada con vencimiento 01/08/2019

6. CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (130,744) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/08/2019 hasta 01/02/2021.
7. CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$108,412) por concepto de cuota No. 40 no pagada con vencimiento 01/09/2019
8. CIENTO VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS MCTE. (129,030) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/09/2019 hasta 01/02/2021.
9. CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$110,412) por concepto de cuota No. 41 no pagada con vencimiento 01/10/2019
10. CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (127,279) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/10/2019 hasta 01/02/2021.
11. CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$111,951) por concepto de cuota No. 42 no pagada con vencimiento 01/11/2019
12. CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (125,491) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/11/2019 hasta 01/02/2021.
13. CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$113,776) por concepto de cuota No. 43 no pagada con vencimiento 01/12/2019
14. CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (123,666) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/12/2019 hasta 01/02/2021.
15. CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$115,639) por concepto de cuota No. 44 no pagada con vencimiento 01/01/2020
16. CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. (121,803) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/01/2020 hasta 01/02/2021.
17. CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$117,541) por concepto de cuota No. 45 no pagada con vencimiento 01/02/2020
18. CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE. (119,901) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/02/2020 hasta 01/02/2021.
19. CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$119,484) por concepto de cuota No. 46 no pagada con vencimiento 01/03/2020
20. CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$117,958) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/03/2020 hasta 01/03/2021.
21. CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$121,467) por concepto de cuota No. 47 no pagada con vencimiento 01/04/2020
22. CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$115,975) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/04/2020 hasta 01/02/2021.

23. CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$123,492) por concepto de cuota No. 48 no pagada con vencimiento 01/05/2020
24. CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$113,950) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/05/2020 hasta 01/02/2021.
25. CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$125,559) por concepto de cuota No. 49 no pagada con vencimiento 01/06/2020
26. CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$111,883) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/06/2020 hasta 01/02/2021.
27. CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$127,670) por concepto de cuota No. 50 no pagada con vencimiento 01/07/2020
28. CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$109,772) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/07/2020 hasta 01/02/2021.
29. CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$129,825) por concepto de cuota No. 51 no pagada con vencimiento 01/08/2020
30. CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$107,617) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/08/2020 hasta 01/02/2021.
31. CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$132,025) por concepto de cuota No. 52 no pagada con vencimiento 01/09/2020
32. CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$105,417) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/09/2020 hasta 01/02/2021.
33. CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$134,272) por concepto de cuota No. 53 no pagada con vencimiento 01/10/2020
34. CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. (\$103,170) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/10/2020 hasta 01/02/2021.
35. CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$136,565) por concepto de cuota No. 54 no pagada con vencimiento 01/11/2020
36. CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$100,877) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/11/2020 hasta 01/02/2021.
37. CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$138,907) por concepto de cuota No. 55 no pagada con vencimiento 01/12/2020
38. NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$98,535) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/12/2020 hasta 01/02/2021.

- 39. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$141,298) por concepto de cuota No. 56 no pagada con vencimiento 01/01/2021
- 40. NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$96,144) por concepto de intereses de plazo causados desde el 01/01/2021 hasta 01/02/2021.
- 41. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$143,740) por concepto de Cuota No. 57 del 01/02/2021.
- 42. NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$93,702) por concepto de intereses de la anterior cuota.
- 43. CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (5.019.584) por concepto del saldo acelerado, correspondiente a las cuotas del 01 de marzo de 2021 al 01 de mayo de 2023.
- 44. POR LOS INTERESES MORATORIOS generados respecto a las anteriores sumas, desde la presentación de la demanda (08/02/2021) hasta el pago total de la obligación sobre el capital equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

SEGUNDO.- POR LAS COSTAS del proceso el Juzgado se pronunciará en el momento procesal oportuno de conformidad con los artículos 365 y 440 del C.G.P.

TERCERO.- Se le ADVIERTE a la parte demandada que disponen de cinco (05) días para cancelar la obligación y/o de diez (10) para proponer excepciones si son del caso.

CUARTO.- RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro del presente proceso a la abogada NHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.102.902, y T.P. No. 198.462 expedida por el C.S. de la J.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE del anterior mandamiento de pago a la parte demandada de conformidad con a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

[Signature]
SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 72 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 MAY 2021
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria